



## Municipalidad Provincial de Puno

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 480-2021-MPP/A

Puno, 24 de setiembre de 2021.



**VISTO:** El Informe N° 519-2021-MPP-GGIRS/cifg, de fecha 21 de setiembre de 2021;

y,  
**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 092-2013-CMPP, de fecha 20 de diciembre de 2013, se aprobó la constitución de un Fideicomiso denominado "Fideicomiso Municipalidad Provincial de Puno – MINAM – BN", cuya finalidad es financiar la operación, mantenimiento y reinversión del proyecto "Ampliación y Mejoramiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales en la ciudad de Puno, provincia de Puno, departamento de Puno";

Que, de conformidad al Contrato de Fideicomiso suscrito entre la Municipalidad Provincial de Puno, el Banco de la Nación y el Ministerio del Ambiente, el FIDEICOMITENTE (Municipalidad), se obliga a designar y acreditar ante el FIDUCIARIO, dos funcionarios de su representada, autorizados para firmar las instrucciones de desembolsos a favor del FIDEICOMISARIO, para el financiamiento de la operación, mantenimiento y reinversión del proyecto;

Que, mediante el Informe N° 519-2021-MPP-GGIRS/cifg, de fecha 21 de setiembre de 2021, el Blgo. Christopher Lee Ferro Gonzales, Gerente de Gestión Integral de Residuos Sólidos, solicita la designación de 02 titulares y 02 suplentes autorizados de firmar los anexos de las instrucciones de desembolsos a favor del fideicomisario con actualización de resolución de alcaldía para la presentación ante los involucrados, para continuar con los trámites de operación y mantenimiento de la referida gerencia;

En mérito a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás que correspondan de acuerdo a Ley.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DESIGNAR Y ACREDITAR** a partir de la fecha a los funcionarios para firmar las instrucciones de desembolsos a favor del FIDEICOMISARIO para el financiamiento de la operación, mantenimiento y reinversión del proyecto, como miembros titulares y suplentes, que tiene el siguiente detalle:

**MIEMBROS TITULARES:**

1. CPC. AGUSTÍN MAMANI MAMANI.  
Gerente de Administración - MPP.
2. CPC. ÁNGEL YUNGA SABALAGA.  
Sub Gerente de Tesorería – MPP.





## *Municipalidad Provincial de Puno*

### **MIEMBROS SUPLENTE:**

1. Abog. MARCIAL MAMANI CUTIPA  
Secretario General – MPP.
2. Econ. RENE RENZO CONDORI GUTIERREZ.  
Gerente de Planificación y Presupuesto - MPP.

**Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 811-2019-MPP/A de fecha 18 de octubre de 2019.

**Artículo 3°.- AUTORIZAR**, al Gerente de Administración para que realice las gestiones pertinentes ante las entidades financieras públicas para el registro de firmas y cumplimiento de funciones.

**Artículo 4°.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto y a los servidores designados, para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Abog. Marcial Mamani Cutipa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Martín Ticona Maquera  
ALCALDE